

La SMA identifica el daño provocado en humedal con imagen satelital

VALLE VOLCANES. La Superintendencia de Medio Ambiente formuló cargo contra inmobiliaria Rossan por ejecutar obras en el ecosistema. Arriesga multa que bordea los \$4.000 millones.

Marcelo Galindo
 marcelo.galindo@diariollanquihue.cl

A través de imágenes satelitales, la Superintendencia de Medio Ambiente (SMA) logró identificar el daño ocasionado -entre junio y julio- al humedal de Valle Volcanes, en Puerto Montt. Un hecho que fue denunciado por ambientalistas y vecinos, lo que dio paso a la comunicación de un cargo grave por parte de la SMA a la constructora Rossan, responsable del movimiento del terreno sin contar con la debida autorización.

Tras la formulación del cargo de la SMA, la constructora Rossan arriesga una multa cercana a los \$4.000 millones por ejecutar obras en el humedal Valle Volcanes sin evaluación ambiental.

La Superintendencia de Medio Ambiente logró establecer el daño provocado en el ecosistema a partir de la revisión de imágenes satelitales multiespectrales.

El informe de esta entidad, revela que para efectos de evaluar las variaciones estacionales del sector, se seleccionaron 10 imágenes libres de nubosidad, representativas de la variación estacional del área en una serie temporal de 5 años.

"En este sentido, la representatividad de imágenes en épocas húmedas y secas permiten comprender de mejor manera el comportamiento del área en análisis con respecto al paso del tiempo y sus variaciones anuales, dando cuenta de la persistencia de característi-



ENTRE JUNIO Y LA PRIMERA SEMANA DE JULIO, SE EJECUTARON DIVERSOS TRABAJOS DE MOVIMIENTO DE TERRENO EN EL HUMEDAL VALLE VOLCANES DE PUERTO MONTT.

cas que permitan clasificar el tipo de ecosistema".

En el documento se agrega que "para efectos del análisis satelital, la imagen empleada para la determinación del polígono intervenido por la Inmobiliaria Rossan corresponde al registro más reciente disponible en Sentinel 2 (satélite), correspondiente al día 8 de julio de 2024. Si bien dicha imagen presenta nubosidad, se logra identificar un área rojiza que muestra suelo desnudo, estimándose de modo conservador una superficie intervenida de 10,06 hectáreas. Esto, sin perjuicio que posteriormente se pudo verificar que el área, efectivamente, intervenida por las obras abarca un total de 12,2 hectáreas".

MAQUINARIA

De acuerdo a la SMA, las labores ejecutadas por la constructora Rossan Limitada no se sometieron al Sistema de Evalua-

ción de Impacto Ambiental (SEIA), por lo que no cuentan con el permiso ambiental respectivo para la ejecución del proyecto "Inmobiliaria Rossan Limitada Humedal Valle Volcanes", en Puerto Montt.

A esto se suma la renovación por 30 días corridos, previa autorización al Tercer Tribunal Ambiental, de la medida provisional consistente en la detención total de obras y actividades por parte de la inmobiliaria.

Las denuncias ciudadanas permitieron llegar a esta medida adoptada por la autoridad de medio ambiente.

Hay tres denuncias realizadas por el daño provocado por obras ejecutadas en el ecosistema. La de Pablo Triviño, jefe del Departamento de Medio Ambiente de la Municipalidad de Puerto Montt; pero presentada como persona natural el 18 de junio.

A ella se suman las dos de la

Agrupación por los Humedales y Entornos Naturales (Gayi), interpuestas el 25 y el 30 de junio de este año.

PROTECCIÓN

El humedal Valle Volcanes constituye un espacio de alto valor patrimonial para los habitantes de la ciudad, junto con ser el hábitat de diversas especies de flora y fauna, entre ellas el sapito de cuatro ojos -en categoría casi amenazada- y el alerce -en peligro, por ejemplo, de extinción-, explican en la SMA.

Esta infracción fue calificada como grave por la SMA, por lo que la empresa podrá ser objeto de clausura o una multa de hasta 5.000 unidades tributarias anuales (UTA), equivalentes a más de \$3.958 millones.

Pese a las llamadas telefónicas y los correos electrónicos enviados a la empresa Rossan, este medio no ha tenido respuesta a sus consultas.

Fuertes impactos al medio ambiente

● A juicio de David Hinojosa, de la Agrupación por los Humedales y Entornos Naturales (Gayi), la formulación de cargos por parte de la SMA omite antecedentes previos que datan de 2021. "Solicitamos a la SMA considerar una reformulación de los cargos", que pase a la "categoría de gravísimo, con nuevas multas que lleguen a las 10 mil UTA y agregue cargos por daño ambiental por el impacto a la comunidad al poner en riesgo el futuro abastecimiento de agua para la población de Puerto Montt, que es "un recurso esencial para la vida". Observa que estos hechos "dejan al descubierto una realidad en Puerto Montt que demuestra que esta ciudad se encuentra apresada por grupos inmobiliarios carentes de responsabilidad social ambiental".

"Resulta necesario para garantizar la protección del humedal y su entorno que el titular del proyecto no ejecute ningún tipo de obras mientras no se someta a una evaluación ambiental. El humedal Valle Volcanes es de un alto valor ecosistémico, ya que cuenta con especies clasificadas en categorías de conservación, por

lo que se debe procurar su resguardo", sostuvo la superintendente del Medio Ambiente, Marie Claude Plumer.

Según la autoridad "los titulares deben comprender que el cumplimiento ambiental y el contar con un permiso ambiental, es una obligación para la construcción de un proyecto", comentó. 

12,2
 hectáreas

de terreno han resultado dañadas en el humedal Valle Volcanes.

93,24
 hectáreas

mantiene la superficie de este ecosistema del sector alto de la ciudad.